

DECRETO N° : E – 785/2015 /

COLINA, 06 de abril de 2015

VISTOS: Memorándum N° 104/2015 de fecha 06 de abril de 2015 del Asesor Jurídico, mediante el cual remite Convenio de Subvención de fecha 24 de marzo de 2015 suscrito con el Cuerpo de Bomberos de Colina Primera Compañía; y , en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébase el Convenio de fecha 24 de marzo de 2015 suscrito entre la I. Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ** con el **CUERPO DE BOMBEROS DE COLINA PRIMERA COMPAÑIA**, representada por don CESAR VALLADARES MARDONES, para entrega de subvención municipal por un monto de \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos), para destinarla única y exclusivamente para gastos operacionales y de funcionamiento de la primera compañía de Colina, perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Colina.

2.- La Organización beneficiada deberá rendir cuenta detallada de la inversión de los fondos rigiéndose la Ordenanza de Subvenciones Municipales, promulgado mediante Decreto Alcaldicio N° E-1100/2003, de fecha 27 de octubre de 2003, especialmente con lo dispuesto en el Capítulo V, referido a las "Rendiciones de Cuentas".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/DVB/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Interesado
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo.